

10 y 11 de Agosto de 1811.

N.º 180

Los señores Mamian y Pever: dan cuenta  
de los sentimientos que animan a los  
habitantes de la América Septentrional

~~Al Sr. D. N. P. de~~  
~~Al Sr. D. N. P. de~~  
~~Al Sr. D. N. P. de~~

---

Señor.

Se leio en Sec. p. N. C. V.  
de Mr. Ag. y avado. Al cabo de once meses que llevan de instaladas  
guardarse y cumplir las Cortes; prestado por todos los Diputados que  
se lo determinado las componen el Juramento solemne de fidelidad  
el dia de ayer todo al Rey, y adhesion à la buena causa  
el particular de España; recibidos en fin de la Peninsula y  
America los testimonios de reconocimiento à la  
Soberania nacional, que han dado las Provin-  
cias: ¿Será necesario todavia, que se repitan  
y estampen en el Periodico de Cortes nuevas  
y nuevas protestas q. acrediten aquellos leales  
sentimientos? A. V. M. toca resolver esta  
question; y si fuere afirmativamente, como  
há pretendido el digno Diputado de Veracruz,  
Suplico à V. M. à nombre de los Diputados -  
de las otras Provincias de la America Sep-  
tentrional, y de sus Islas, que igual mani-  
festacion se haga de su lealtad en el  
Periodico de Cortes, para que la indicacion  
à favor de Veracruz, no parezca, ni se  
interprete como una cosa extraordinaria

oportuno y necesaria, en que se hayan de-  
cuidado los demas Diputados Americanos.

Cádiz Agosto 14 de 1777.

Señor.

*[Handwritten signature]*  
Antonio de Aguiar

Sesion Pub. del 10. de Mayo de 1811.

Se leyó y acordaron las Cortes q. devian ir al d. 9. de Mayo.

En la q. se acordó q. se manifestase al Ayuntamiento de la

ciudad manifestándole la satisfacción con q. se ha oido lo

de la fidelidad y patriotismo q. manifestaron en el

diario de las Cortes. Los demas se acordó q. asi se copiasen en el

diario. En la q. se acordó q. se copiasen en el diario.

*[Handwritten signature]*

Señor.

En las Instrucciones que me ha dirigido el Ayuntamiento de la ciudad se contienen las siguientes.

Sabe V.S. que esta Ciudad y de Provincia se conservan exentas, aun de la mas leve contribucion del abominable incendio

que nuestros perfidos enemigos han propagado en las Provincias de Navarra y de

Castilla, y cuyo principio, progreso, y estado se halla V.S. tan bien informado, y por consiguiente

en la mejor proporcion para imponer a S. M. las

Cortes generales y extraordinarias de un

Graves

" acacimientos que si bien  
 " auto sensible y lamen-  
 " table, han producido  
 " no obstante indudably  
 " nuevas y la acendrada  
 " lealtad y las benevolencias  
 " de las autoridades  
 " publicas y las auto-  
 " ridades de esta fidelissima  
 " Nueva España.

" Los inalterables  
 " sentimientos de la Ciudad  
 " de Veracruz y de Pro-  
 " vincia, en los mismos  
 " que se demostraron a  
 " V. en el poder que  
 " le dirigimos con nuevo  
 " oficio del dia 31 de  
 " Agosto ultimo, y se ra-  
 " tificaron en la repues-  
 " ta que dirigimos al Excmo.  
 " Señor Virrey en 6 de  
 " Octubre siguiente, que  
 " aunque publicada en  
 " la Gaceta del Gobierno  
 " y este no es  
 " para acompañar al  
 " Copia con el N. 1.  
 " Por ambos Docum.  
 " como que si, como no  
 " lo son, fueran capaces

los demas habitantes  
de este continente se  
faban a sus deberes, esta  
ola Ciudad y su Provin-  
cia, resistirian a los ene-  
migos interiores y exte-  
riores hasta dejar de  
existir antes q' se reparan-  
se de las sagradas obli-  
gaciones que le han im-  
puesto la Religion, la  
lealtad, el Patriotismo, y  
su franca y espontanea  
voluntad.

Con ella, y con las  
innatas ligestiones de  
nuestra imperturbable  
fidelidad, reiteramos una  
y mil veces esta protesta  
y encargamos a V. M. que  
como digno hijo de esta  
Provincia, y como su me-  
ritisimo Representante,  
la revista de palabra y  
por escrito en quales  
ocay. se presenten para  
multiplicar por todas par-  
tes las puebas de nuestra  
lealtad y ardiente Patriotismo.  
Consiguiente es hacer  
a V. M. por primer encargo  
el de que agore los fealdes

Recursos de su cooperi-  
" " mentado talento e ins-  
" " trucción notoria en con-  
" " tribuir por quanto me dig-  
" " sean posibles a liberar  
" " la Península de nuestros  
" " perfidos e iniquos ene-  
" " migos, a restituir a todo  
" " su esplendor, grandera  
" " y Soberania a nuestro  
" " amadísimo monarca  
" " el Sr. D. Fernando 7.º q  
" " Dios propere para ser  
" " na delicia de su fidelísimo  
" " vasallo y a conservar  
" " en la indivisible integri-  
" " dad q tenian en marzo  
" " de 1808. todos sus  
" " Dominios Católicos, Apo-  
" " stólicos Romanos, con-  
" " paxando al restableci-  
" " miento de la union y  
" " obediencia de grauíadad.  
" " turbada en algunos de  
" " ellos.  
" " Excusado es repetir  
" " nuestros invariables sen-  
" " timientos y propósitos  
" " relativos a la particular  
" " concurrencia de esta ciudad  
" " y de la Provincia a tan

sublime objeto, pues que  
sobre nuestra intrasterna-  
ble obediencia a la augusta  
dinastia de Borbon con-  
arreglo a las Leyes de  
Castilla, a la conserva-  
cion de nuestra Santa  
Religion, y a la resto-  
racion de nuestro territorio seg.  
ha existido desde la glo-  
riosa Conquista, la  
clausula del Poder con-  
ferido a V. M. le tienen  
manifestado quanto son  
capaces de decir y conser-  
vande a la firme resolu-  
cion de estar de existir  
antes q' estar de ser  
Carolicos y Espanoles.  
" Como ni remotam.  
" declaramos q' el iniquis-  
" Napoleon coniga subju-  
" gar la Peninsula por q'  
" esperamos con la maion  
" primera q' la Divina  
" Providencia no hade  
" permitir q' sean infun-  
" tuos el heroismo, los  
" trabajos y los desvelos de  
" nuestros hermanos Europeos,  
" mayormente dignos de



ya, despues de tantas  
 bozascas, por la Sabiduria  
 patriotismo y liberales  
 principios de Congreso  
 Nacional, unicamente  
 mencionamos que fuer-  
 to e hipotecas para  
 para repen q' si llegara,  
 que solo seria el asilo  
 a todo Español, donde  
 fueran estrictos lo  
 harian encontrar los  
 mas de la mas fra-  
 ternidad hospitalidad y  
 la recompensa tan de-  
 vida a los ilustres sa-  
 crificios. ::: Carlos de  
 Urquiza = José Estanislao  
 de Almansa = Angel  
 Gonzales = Pedro del  
 Paso y troncos = Juan  
 Manuel Muñoz = Juan  
 Bapta. Lobo = Pedro Ant.  
 de Garay = Manuel  
 de Sierra y Dibaja = Mateo  
 Lorenzo Murphy = Fr.  
 Antonio de la Sierra =  
 Alberto Hernandez = Fran.  
 de Anillaga = Fr. Ant.  
 de Valle = Fran. Poir  
 de Sepien = Palenon  
 Revilla = Juan Antonio

"Lendo e tessada =  
"Francisco Garúa Irujo ="

Y cumpliendo con el  
encargo de mi Ayuntamiento  
lo hago presente a V. M.,  
asegurándole q' sus leales  
y generosos sentimientos  
son comunes, como lo  
expone a toda la Pro-  
vincia que represento,  
a todas las Cortes sen-  
tales, y a todas las cor-  
poraciones y autoridades  
de la fidelísima Nueva  
España. Cádiz 9. de  
Agosto de 1811.

Señor

M. de Arriaga

